

 **HAGAMOS
UN TRUEQUE**

 **TRADE LAW
& CUSTOMS**

 **Asociación
de Abogados**

 **TLC
ASOCIADOS**

Actualización de cuotas compensatorias

19 de septiembre 2022



Dr. José Manuel Vargas

Panelista del Capítulo XIX del TLCAN,
ahora Capítulo 10 del T-MEC.



OBJETIVOS Y PARTES DE LA PRESENTACIÓN

Objetivos:

1. Describir los remedios comerciales.
2. Conocer algunos tipos de investigaciones *antidumping*.
3. Cuáles son los resultados del sistema en 2022.

Partes de la exposición:

1. Remedios comerciales.
2. Tipos de investigaciones *antidumping*.
3. Tipos de cuotas compensatorias.
4. Nuevas investigaciones y cuotas compensatorias.
5. Inicios de exámenes quinquenales.

1. REMEDIOS COMERCIALES

Los remedios comerciales son identificados como resultado de las investigaciones por salvaguardias, *antidumping* y subvenciones. Con motivo de las cuales se imponen incrementos arancelarios, cupos, arancel-cupo, permisos previos (medidas de salvaguardia) y cuotas compensatorias (derechos *antidumping* y compensatorios).

Al *dumping* o discriminación de precios y la subvención se les conoce como prácticas desleales de comercio internacional (PDCI).

El *dumping* o discriminación de precios se observa cuando la mercancía importada ingresa a un precio por debajo del valor normal y dichas importaciones causan o amenazan causar un daño a la industria nacional, para lo cual deberá demostrarse una relación causal entre ambos aspectos.

2. TIPOS DE INVESTIGACIONES ANTIDUMPING

Ordinaria para determinar o no la existencia de *dumping* y, en su caso, imponer cuotas compensatorias. RF **Trietano-**lamina de EUA DOF 27 1 22, cc de: 0.0767 dls./kg. para Dow Chemical y Union Carbide; 0.2044 dls./kg. para Ineos, y 0.2629 dls./kg. para Indorama y de las demás empresas exportadoras.

Revisión anual para determinar si la cc debe o no modificarse. RF hongos del género *agaricus* de Chile y China cc (\$0.4484 dls./kg RF 17 5 06) para Lakings & Burke Ltd \$0.1809 dls./kg, DOF 15 6 09.

Examen quinquenal para determinar si la cc debe prorrogarse por cinco años más, modificarse o eliminarse. RFEQ **Aceite epoxidado de soya de Argentina**, DOF 2 8 22, **se prorroga** la vigencia de la cc de 24.66% a partir del 13 2 21.

RFEQ tercer examen de **Clavos de acero para concreto de China** (ordinaria 29 11 04), DOF 3 12 20, **se elimina** la cc de \$0.54 dls./kg.

3. TIPOS DE CUOTAS COMPENSATORIAS

Las cc se imponen a través de Resoluciones de la Secretaría de Economía (SE) preliminar y final, por lo cual hay cuotas preliminares y definitivas.

Las cuotas compensatorias preliminares estarán vigentes por un plazo máximo de seis meses.

Las cc definitivas pueden tener efectos retroactivos hasta por un plazo de 90 días anteriores. El planchón de Brasil y Rusia DOF 21 9 20 “197. La Secretaría podrá aplicar, en su caso, las cc definitivas sobre los productos que se hayan declarado a consumo 90 días como máximo antes de la fecha de aplicación de las medidas provisionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.6 del Acuerdo *Antidumping* y 65 A de la LCE”.

Las cc definitivas tienen una vigencia de al menos cinco años. Previo a su último año de vigencia, normalmente se convoca a los productores nacionales para la presentación de una manifestación de interés, para efecto de que se inicie un procedimiento de examen quinquenal (EQ). Dicho examen tendrá por objeto determinar si la cuota compensatoria debe o no continuar o, en su caso, modificarse.

3. TIPOS DE CUOTAS COMPENSATORIAS

Las cc se han impuesto *ad valorem* en porcentaje o mediante cantidades específicas en unidad de medida, dependiendo el tipo de mercancía.

En ocasiones se imponen a partir de un precio mínimo de referencia. RF Artículos para cocinar de aluminio de China DOF13 10 16.

a. Para las importaciones cuyo precio de importación, correspondiente al valor en aduana de la mercancía en términos unitarios, sea inferior al precio de referencia de \$10.6 dls./kg, se les aplicará una cc equivalente a la diferencia entre el precio de importación y el precio de referencia, multiplicada por el número de kgs. que se pretendan importar.

b. El monto de la cc no deberá rebasar de \$5.65 dls./kg para las importaciones de Sanhe y de \$7.73 para las importaciones de **las demás empresas exportadoras**.

c. Las importaciones cuyo precio de importación sea igual o superior al precio de referencia de \$10.6 dls./kg, no estarán sujetas al pago de cc.

3. TIPOS DE CUOTAS COMPENSATORIAS

Las cc residuales (*all others rate*) se imponen a todas las empresas exportadoras con respecto al país de donde provienen las mercancías importadas, mediante la expresión “las demás exportadoras”, generalmente es la cc más alta encontrada en la investigación.

CC inferior al margen de discriminación de precios (*lesser duty*):

RF Gatos hidráulicos de China DOF 6 1 21: 151. Con base en lo anterior, la **Secretaría determinó que no es procedente la aplicación de una cuota compensatoria definitiva inferior al margen de *dumping* debido a que aun con la aplicación del monto total de la cuota compensatoria específica ésta apenas sería suficiente para eliminar el nivel de subvaloración ocurrido en el periodo investigado**, e incluso el precio resultante se ubicaría todavía por debajo del precio de equilibrio calculado para la rama de producción nacional, ...

RF Cierres de China DOF 6 1 21: 346. ... la Secretaría **consideró procedente aplicar una cuota compensatoria inferior al margen de discriminación de precios**, en un monto suficiente para restablecer las condiciones leales de competencia y eliminar el daño causado a la rama de producción nacional de la mercancía similar.

4. NUEVAS INVESTIGACIONES Y CUOTAS COMPENSATORIAS

Durante 2022 se publicaron las Resoluciones de inicio (RI) de investigación, Preliminares (RP) y Finales (RF) siguientes:

1. Aceros planos recubiertos de Vietnam **RP 14 9 22** se impone cc a las importaciones definitivas, temporales, depósito fiscal, recinto fiscalizado y estratégico, así como Regla 8^a de:

- a. 12.34% para las importaciones provenientes de la productora exportadora Hoa Phat;
- b. 7.00% para Hoa Sen;
- c. 6.64% para Nam Kim;
- d. 8.29% para Pomina;
- e. 12.08% para Ton Dong;
- f. **12.34% para todas las demás productoras exportadoras, y**
- g. **Las importaciones de Maruichi no se realizaron en condiciones de discriminación de precios.**

4. NUEVAS INVESTIGACIONES Y CUOTAS COMPENSATORIAS

2. **Artículos para cocinar de aluminio** de China, **reposición del procedimiento** con base en sentencias del Tribunal Federal de Justicia Administrativa DOF 25 2 22;
3. **Bolas de acero para molienda** de China, RI 6 9 22 (1);
4. **Ferromanganeso alto carbón** de India RI 14 2 22 y **RP 1 9 22 (2)** se impone cc de 30.38% a las importaciones definitivas, temporales y las que ingresen por Regla 8^a.
5. **Lámina rolada en frío** de Vietnam RI 28 7 22 (2);
6. **Película rígida de polímero de cloruro de vinilo** de China RI 12 8 22 (3);
7. **Trietanolamina** de EUA **RF 27 1 22**, punto 436 de la Resolución, se imponen cc de:
0.0767 dls./kg. para las importaciones provenientes de Dow Chemical y Union Carbide;
0.2044 dls./kg. para Ineos, y
0.2629 dls./kg. para Indorama y las demás empresas exportadoras.

4. NUEVAS INVESTIGACIONES Y CUOTAS COMPENSATORIAS

8. **Vigas de acero tipo I y tipo H** de Alemania, España, Gran Bretaña e Irlanda del Norte **RP (3) 19 8 22** se impone cc de:

0.0815 dls./kg. para las importaciones de España provenientes de la empresa AMOB;

0.1003 dls./kg. para las demás empresas exportadoras españolas;

0.1095 dls./kg. para las importaciones de Alemania, y

0.1270 dls./kg. para las importaciones del Reino Unido.

5. INICIO DE EXÁMENES QUINQUENALES 2021 Y 2022

1. **Aceros planos recubiertos** de China y Taiwán RIEQ (1er exa) 2 6 22;
2. **Alambrón de acero** de China RIEQ (1er exa) 22 7 21;
3. **Artículos para cocinar de aluminio** de China RIEQ (1er exa) 5 10 21;
4. **Ferromanganeso alto carbón** de Corea RIEQ (1er exa) 1 12 21;
5. **Ferrosilicomanganeso** de India RIEQ (1er exa) 5 10 21;
6. **Hongos del género *agaricus*** de China RIEQ (3er exa) 7 5 21;
7. **Malla cincada (galvanizada) de alambre de acero en forma hexagonal** de China RIEQ (3er exa) 20 7 22;
8. **Pierna y muslo de pollo** de Estados Unidos RIEQ (2° exa) 4 8 22;
9. **Placa de acero en rollo** de Rusia RIEQ (5° exa) 27 5 21;
10. **Recubrimientos cerámicos para muros y pisos** de China RIEQ (1er exa) 7 10 21;

INICIO DE EXÁMENES QUINQUENALES 2021 Y 2022

11. **Tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta y helicoidal** de EUA, España e India RIEQ (1er exa) 5 4 21; y
12. **Tubería de acero sin costura** de China RIEQ (2° exa) 19 2 21.

Conforme al Aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias publicado en el DOF del 29 de noviembre de 2021, está pendiente que los productores nacionales se pronuncien antes del 19 de octubre de 2022 sobre el inicio del examen quinquenal con respecto a **Amoxicilina trihidratada** de India (2° exa) [RFEQ 30 11 18 1er exa].



josemanuelvargasmenchaca@yahoo.com.mx

m. 55 3247 7739

TLC MAGAZINE MÉXICO



HAGAMOS UN TRUEQUE

PODCAST DE TLC MAGAZINE MÉXICO



Escúchanos en:



Spotify®



Apple Podcasts

